AUTO SUSTANCIACION No. 286

Rad. 2022-00328-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023).

El demandado en este proceso Ejecutivo de Alimentos, propuesto por la señora HEIDY JURANY VELEZ MEDINA en representación del menor E.S.G.V., en contra del señor RODRIGO ALBERTO GUTIERREZ ISAAC, allega recibo de consignación realizada en el Banco Caja Social a nombre de la demandante, y teniendo en cuenta la petición especial solicitada, habrá de convocar a las partes para que comparezcan al Juzgado a realizarse audiencia de conciliación.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1º.) CONVOCAR a las partes para que concurran al juzgado, a la hora de las **8:00 a.m.** del día **MARTES VEINTE (20)** del mes de **JUNIO** del año 2023, con el fin de realizar la audiencia de conciliación solicitada por el demandado.

NOTIFÍQUESE

HUGO NARANJO TOBON
Juez

ws

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 106,
HOY 13 JUNIO 2023 A LAS 8:00 A.M.
EL SECRETARIO Wilmar Soto Botero

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29ba44408ad6accbff76d94fab603a7d523377c03f5bd31255c3128f4faf50af**
Documento generado en 09/06/2023 04:27:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica